

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

CONCURSOS

Circular. Con arreglo al artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244), se abre concurso entre los tenientes coroneles de Estado Mayor para cubrir una plaza de plant lla vacante en la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Las instancias documentadas deberán remiturse a este Ministerio dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso.

22 de agosto de 1921.

Señor...

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de La Orotava (Canarias), el comandante de Infantería D. Arturo Rodríguez Ortiz, siendo substituído por el del mismo empleo y Arma D. Esteban Arriaga Adán.

22 de agosto de 1924.

Seffor...

DESTINOS

Se nombra avudante de campo del Conseiero torado D. Enrique de Alcocer y Rodriguez Vaamonde, Consejero de ese Consejo Supremo, al auditor de brigada don Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra, que ha cesado en igual cometido a la inmediación del Consejero togado D. José Daroca Calvo.

22 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Cazadores de montaña. D Jenaro Sanféliz Villalta, al comandante de Infantería D. Eduardo Dávila Aldabó, disponible en esa región.

22 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Se resuelve que cuando un jefe u oficial cause más de 60 bajas por enfermo o herido en el territorio de Africa, tanto la autoridad a que pertenezca por razón del destino, como a la que vaya a residir para su curación, den cuenta a este Ministerio, a los efectos del ino so segundo de la real orden circular de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184).

22 de agosto de 1924.

Seffor...

DISPONIBLES

A su instancia, se concede la separación de la Escuela Superior de Guerra, al capitán de Infantería don Luis Más Mompeón, y a los tenientes de la misma Arma D. Pablo San Juan Acevedo, y D. Emilio Fernández Castañeda y Cánovas, que quedarán en situación de disponibles en esta región hasta que les corresponda ser culocados,

22 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y General director de la Escuela Superior de Guerra.

ORGANIZACION

Circular. Dada la conveniencia de centralizar en el Establecimiento Central de Intendencia el régimen y administración de las Secciones sueltas de los Parques de campaña, y en atención a que por ello no se gravarán los gastos del vigente pre upuesto, se organiza una «Compañía de Obreros». Integrada por la actual Sección de tropa del citado Establecimiento y las afectas al servicio de los Parques regionales de campaña de la Península, siendo mandada por el capitán y los subalternos de labores de aquél, en su primera Sección.

Señor...

22 de agosto de 1924.

El General encargade del despacho,
Duque na Terruan

Seccion de Infanteria

TRATAMIENTOS

Se concede el dictado de «Don», haciéndolo constar en todos sus documentos oficiales, al sargento del regimiento de Infantería Wad Ras núm. 50 don Alberto Valentín Fabián.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballeria

CURSOS DE INSTRUCCION PARA CAPITANES

Se resuelve asistan a los cursos prevenidos en la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. número 120) para capitanes, los del Arma de Caballería de dicho empleo, comprendidos en la siguiente relación

22 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor general del Ejército.

- D. Ernesto Gómez García, del regimiento Cazadores de Tetuán.
- Casimiro Jimeno Bayón, de la Academia del Arma-Joaquín Cejalvo Escofet, del Depósito de Caballos
- sementales de la cuarta Zona pecuaria. Luis de Acuña Guerra, del regimiento Lanceros de España.
- Manuel Chacel Norma, del de Húsares de Pavia. Enrique Albacete Mendicuti, del de Lanceros del
- Principe. Francisco Escribano Rojas, del de Lanceros de Far-
- nesio.
- Miguel Aracil Aznar, del Depósito de caballos se-mentales de la séptima Zona pecuaria. Fernando Lerdo de Tejada y Ganzinoto, del regi-
- miento Cazadores de Alfonso XII. Rafael Lacal Pérez, del de Cazadores de Lusitania.
- Aurelio Monis Prieto, de la Escuela de Equitación Militar.
- Argentino Polo Alonso, de la Academia del Arma. Francisco Aguirre Lasarte, del Depósito de caballos sementales de la tercera Zona pecuaria.
- Jenaro Ribot Pou, del regimiento Lanceros de Farnesio.
- José Gutférrez de la Higuera y Velazquez, del de Dragones de Numancia. Alfonso Fairen, López, del de Húsares de la Prin-
- Rafael Tháfiez de Aldecoa y Urcullu, secretario de causas de la Capitania general de la sexta región.
- José Martinez de Baños y Ferrer, del Depósito de caballos sementales de la primera Zona pecuaria.
- Enrique Franch y Alisedo, de la Academia del Arma.
- José Repullés Ronzano, del regimiento Lanceros del Rey. 3
- José Alvarez de Toledo y Samaniego, conde de la Ventosa, del de Larceros del Princ'po. José Barcáiztegui Manso, Conde de Llobregat, del
- de Húsares de la Princesa.
- Valeriano Weyler Santacana, del Colegio de Huérfanos de la Guerra,
- José Monasterio Ituarte, del regimiento Húsares de la Princesa.
- José Romero Sigler, del de Lanceros de España.

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Los jefes y oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, pasan agregados a los Cuerpos que a cada uno se les seña a, para presenciar el ejercicio de doble acción de las Es-cuelas prácticas que éstos han de realizar; por los regimientos que se citan, se dará aviso a los jefes y oficiales que se les agrega de la fecha en que durá principio este ejercicio,

22 de agosto de 1924.

Señor...

Coroneles

- D. Alonso Saavedra Vinent, in pector de la primera zona pecuaria, al recimiento de Húsares Princesa.
- Félix O'Shea Arrieta, inspector de la segunda zona
- pecuaria, al regimiento de Cazadores Alfonso XII. Ramón Muñoz Zamora, inspector de la tecera zona pecuaria, al regimiento de Dragones Santiago.
- Francisco Areyzaga Elfo, inspector de la sexta zona pecuaria, al regimiento de Lanceros España.
- Baltasar Gil Picache, inspector de la séptimo zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Lusitania. Joaquín Calvo Lacasa, del Depósito de Recria de la
- séptima zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Sagunto.
- Vicente Calderón Ozores, de la Sección y Dirección de Cria Caballar, al regimiento de Húsares Pavia.

Tenientes coroneles

- D. Ramon Alarcon Horcajadas, delegado de Cría Caballar de Bacajoz, al regimiento de Cazadores Villarrobledo.
- Pedro Herrera de Gregorio, delegado de Cría Caballar de Cordoba, al regimiento de Lanceros Sa-
- Emilio Martínez del Solar, delegado de Cria Caba-llar de Burgos, al regimiento de Lanceros Fspaña. Emilio Po. Magraner, delegado de Cria Cabaliar de Valencia, al de Cazadores Victoria Eugenia.

Comandantes

- D. Antonio Torrens Sanchez, delegado de Cria Caballar de Salamanca, al regimiento de Cazadores Albuera.
- Salvador Lacv Zafra, delegado de Cría Caballar de
- Granada, al regimiento de Cazadores Lustiana.
 Ramón de la Guardia Fernández delegado de Cria
 Caballar de Guadalajara, al regimiento de Lanceros Principe.
- José Cerquella Pasquant, delegado de Cria Caballar de Toledo, al regimiento de Cazadores María Cr s

Capitanes

- D. Luis Ponte y Manso de Zuñiga, secretario del inspector de la primera zona pecuaria, al regimiento de Husares Pavía.
 Miguel Socasau Pons, secretario del inspector de la
- tercera zona pecuaria, al regimiento de Dragones Montese.
- Enrique Coello Ramirez de Arellano, secretario de la cuarta zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Sagunto.
- Salustiano Lon Laga, secretario del inspector de la quinta zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Rey.
- Rosendo Alverez Bregel, secretario del inspector de la sexta zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Ecpaña.
- Enrique Caborado Casado, secretario del inspector de la septima zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Lusitania.
- Emilio Marquerie y Ruiz Delgado, secretario del inspector de la octava zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Albuera
- Maximiliano Ruiz Toledo. del Depósito de Remonta, al regimiento de Húsares Princesa.

ORDINA.

- D. León Sanz Caño, del Depósito de Remonta, al regi-
- miento de Húsares Pavia, Leonardo Fozuelo Ochando, del Depósito de Sementales de la primera zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Calatrava
- Manuel Núñez Llano, del Depósito de Sementales de la segunda zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Villaviciosa,
- Joaqu'n Lópe: Abad, del Depósito de Sementales de la tercera zona pecuaria, al regimiento de Caza-
- dores Victoria Eugenia.

 Manuel Fernandez Corredor, del Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Castillejos.
- Luis Cilla Murtinez, del Depósito de Sementales de la sexta zon: pecuaria, al regimiento de Lanceros
- José Liamas del Corral, del Depósito de Sementales de la octava zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Albuera.

Tentente

D. Manuel Fernandez Silvestre y Duarte, del Depósito de Remonta, al regimiento de Húsares Pavia.

> El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

SUBASTAS

Se resuelve tenga carácter local, con arreglo al artículo segundo del vigente reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, la subasta para adquisición de materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

El General encargado del despacho, DUQUE DE TERUAN

Seccion de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

De acuerdo con el Ministerio de Marina, se destina a las Relatorías de ese Cuerpo, como auxiliar, al teniente auditor de tercera clase de la Armada D. Antonio Serrat y de Argila.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

> El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento v Cuerdos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos que se expresan en la sig iente relación, deb endo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de septiembre próximo.

22 de agosto de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil. Señor Interventor general del Ejército.

Infanteria.

- D. Nicolás Cernuda Illán, de la Comandancia de Cor-
- Juan Martin Rodríguez (1.º), de la de Vizcaya. Antonio Ferragut García, de la de Alicante. Antonio Ramos Núñez, de la de Ciudad Real.

- Julián Arévalo Bejarano, de la 👊 Córdoba. Pedro Sastre Caimari, de la de Baleares.
- José Pacha Márquez, de la de Badajoz.

Caballería.

D. Evaristo García García, de la Comandancia de Guinúzeos.

DESTINOS

Se designa para ocupar la plaza de Jefe de Detall y Contabilidad de los Colegios de Carabineros, anunciada a concurso por real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 141), al comandante de dicho Cuerpo D. Joaquín López Fernández, que actualmente desempeña el citado cargo en comisión y se halla afecto a los mencionados Colegios para efectos administrativos.

21 de agosto de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de los Colegios de Carabineros.

Se designa para ocupar la vacante de teniente ayudante de profesor en la Academia de Artillería, anunciada a concurso por real orden de 23 de junio último (D. O. núm. 140), al de dicho empleo D. Manuel Herrero Muñoz, con destino en la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Méritos.

Dos años, dos meses y catorce días de servicio en Africa, mención honorífica durante su estancia en la Academia como alumno. Ha desempeñado varias comisiones.

> El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

ESCUELAS-PRACTICAS

Circular. Se publican a continuación las instrucciones a que han de ajustarse las Escuelas prácticas de las tropas de Intendencia en el presente año.

21 de agosto de 1924.

Señor...

1.ª El crédito asignado por real orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 178), para dicho concepto se distribuirá en la forma expresada a con-

Sexto regimiento, 24.000 pesetas.

Sección mixta de Menorca, 1.750 ídem.

Idem de Gran Canaria, 1.750 idem.

Intendencias de la quinta, séptima y octava regiones a 3.500 pesetas, 10.500 idem. Imprevistos, 1.000 idem.

Total, 39.000 pesetas.

2. El sexto regimiento organizará para realizarlas el grupo divisionario que ha de asistir a los ejercicios de conjunto dispuestos en el apartado 5.º de la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), y con sujeción a las instrucciones que sobre el particular dicte el Capitán general de

3.º El tema a desarrollar será el de ejecución del servicio de subsistencias en una división que. formando parte de un grupo de ella, d.spone de una estación origen de la línea de etapas que

recorre la división.

4. Las Secciones mixtas de Menorca y Gran Canaria redactarán un supuesto administrativo en armonía con las necesidades especiales de la defensa de las respectivas Islas, organizándose en la forma que permita la fuerza disponible de ellas.

5.* Será Director de las Escuelas prácticas el Intendente de la sexta región y los jefes de las Intendencias respectivas, quienes formularán en el más breve plazo posible el programa y detalle del presupuesto, remitiéndolo, en duplicado ejemplar, para la aprobación, al Capitán general, quien seguidamente dará conocimiento de la fecha y sitio de la realización a este Ministerio.

6. El grupo del sexto regimiento será mandado

por un comandante del mismo.

7.* Tendrán una duración mínima de diez días. y la máxima que permita la cantidad asignada, siendo conveniente se verfiquen en la segunda quin-

cena de septiembre.

8.º Para el funcionamiento de las prácticas, el Director de ellas tendrá a sus órdenes un teniente coronel y un capitán, que constituiran la plana mayor administrativa, dos comandantes jefes administrativos de las brigadas, un capitán encargado del servicio de subsistencias de la división y un teniente pagador de la misma.

9.* El coronel jefe del sexto reguniento desempeñará el cometido de Jefe administrativo de la división, quien desarrollará las órdenes que se dicten para la ejecución de los ejercicios. A cargo del capitán ayudante estará la Pagaduría de las Es-

cuelas prácticas.

10. Los Generales, jefes y oficiales, clases e individuos de tropa, personal auxiliar y contratado que concurran a las Escuelas prácticas, disfruta-

rán de las dietas y pluses reglamentarios. 11. Asistirán a las Escuelas prácticas del sexto regimiento un comandante y un teniente de la Intendencia general, un comandante de las tercera y quinta regiones, un capitán de la cuarta y otro de la Academia del Cuerpo.

12, Por los Capitanes generales respectivos se darán las órdenes oportunas para que sea facilitado caballo y ordenanza a los que no sean plazas

montadas.

13. Respecto a los trabajos de las Intendencias quinta, séptima y octava, así como para los detalles de ejecución omitidos en esta disposición, se observarán las prevenciones d'ctadas por real orden circular de 18 de julio de 1923 (D. O. núm. 158).

14. Los elementos de personal, ganado y mate-

rial que falten para organizar el grupo divisionario del sexto regimiento, serán completados con los restantes de la Península.

LICENCIAS -

Se conceden tres meses de licenc'a por asuntos prop'os para Hendaya (Francia), al comandante de Intendencia D. Juan Barranco Rodríguez, ayudante de campo del Intendente Militar de la segunda re-

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región. Señor Interventor general del Ejército.

TRANSPORTES

Se resuelve que por el Hospital Militar de Segovia se remesen cuatro blusas de operaciones al de Granada, cuatro al de Málaga, cinco al de Tarragona y cuatro al de Mahón, con cargo el transporte al capítulo 7.º, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y Baleares e Interventor general del Eiército.

Se resuelve que por el Parque administrativo del material de hospitales, se verifique la remesa de una campana al Hospital Militar de Valdelasierra y, con urgencia, la de 160 tazones de hierro esmaltado al de Alicante, con cargo el transporte al capitulo 7.º, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región. Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El Ceneral encargado del despacho , DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cria Caballar y Remonta

CUNCURSOS HIPICOS

Circular. Queda sin efecto la real orden circular de fecha 7 del mes actual (D. O. núm. 175), por la q e se concedía la cantidad de 1,000 pesetas para p e los y se autorizaba la asistencia de jefes y efic ale al concur-so hípico que debia celebrarse en Salamanca en el mes de septiembre próximo.

22 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado de despacho. DUQUE DE TETUAN

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA